

2283659.

DECRETO Nº

2635

TEMUCO,

14 SEP 2021

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 30 de julio de 2021 suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre :ERICK CARRIZALEZ SARRAMERA /		Rut :	
Funciones específicas: Realizar atención médica en el Centro de Salud Familiar Amanecer, en su calidad de Medico , que comprende la atención de morbilidad a los pacientes beneficiarios que le sean asignados por el Centro de Salud, en su calidad de Medico , por la Contingencia COVID- 19 lo que contempla. :			
<ul style="list-style-type: none"> - Realizar atención domiciliaria compleja con apoyo de oxigenoterapia a personas COVID positivo en etapa aguda o subaguda. - Efectuar acciones terapéuticas complementarias domiciliarias a personas COVID positivo en etapa aguda o subaguda. - Atención domiciliaria a personas con condiciones de salud dependiendo de las condiciones epidemiológicas y necesidades locales. - Registrar las actividades realizadas en plataformas correspondientes. 			
Monto Mensual	\$1.750.000.- /		
Período desde	01.08.2021 /	Hasta	31.08.2021 /
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2" /	<ul style="list-style-type: none"> • REFUERZO APS -COVID- 19 • ATENCION DOMICILIARIA / • CESFAM AMANECER 	
Centro Costo	32.61.01 /		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2021, es de **\$1.750.000. / (un millón setecientos cincuenta mil pesos).**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE, Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF /MSR/MMM / MRS/ spp

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABUÑO
ALCALDE

8449/20.08.2021.